ACTA 15-2016 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional a las 12:15 horas del 11 de mayo de 2016, presidida por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, con la asistencia de los siguientes miembros: Edgar Gutiérrez López, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional; Lilliam Alvarado Agüero, Secretaria, representante de los Archivistas; Luz Alba Chacón León, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica; Virginia Chacón Arias, Directora General y María Fernanda Guzmán Calderón, Secretaria de Actas.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN: las señora Rocío Vallecillo Fallas, Tesorera, representante de las Escuelas de Historia; Olga Marta Sánchez Oviedo, Segundo Vocal, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y Raquel Umaña Alpízar, Fiscal, representante de la Carrera de Archivística de la Universidad de Costa Rica.

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA Nº 14-2016.

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 15-2016 y del acta de la sesión ordinaria 14-2016 del 04 de mayo de 2016.

ACUERDO 1.1. Se lee y aprueba el orden del día No. 15-2016 propuesto para esta sesión con modificaciones y adiciones. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO 1.2. Se traslada la aprobación del acta de la sesión ordinaria 14-2016 del 04 de mayo de 2016, para la siguiente sesión, por cuanto solo están presentes cuatro miembros, de los cuales uno debe abstenerse por haber estado ausente en esa sesión.

CAPITULO II. INFORMES DEL PRESIDENTE.

ARTÍCULO 2: El señor Portuguez Cascante hace entrega del oficio 036-JAAN-100-300 de 29 de marzo de 2016, suscrito por el señor Eduardo Solano Marín, Representante Legal de la empresa Produtel EMS, S.A., el cual le fue dirigido a él como Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, recibido en su despacho el 01 de abril de 2016. Indica que por tratarse de un asunto relacionado directamente con el Archivo Nacional, no corresponde a ese despacho resolverlo por no ser de su competencia y que según antecede el asunto es referente a la licitación abreviada 2013LA-000100-00300 ñ*Servicio de reparación de planta y tendido eléctrico en media y baja tensión*ò El señor Portuguez indica que lo que solicita de la empresa es una reunión con esta Junta para exponer en mayor detalle el caso, así como la solicitud de devolución del monto retenido indebidamente, el reconocimiento de intereses y daños y perjuicios que apliquen calculados a la fecha en que se resuelva la situación. Se indica también que adjunto al oficio viene un disco compacto con los documentos que respaldan la evolución del caso, según la empresa Produtel EMS, S.A.

Los miembros comentan brevemente el asunto, sin embargo como fue un asunto del año 2013 no se tiene claros los antecedentes, por lo que se podría de previo a definir si se recibe o no a la empresa, solicitar a la Asesoría Jurídica y a la Proveeduría Institucional una revisión e informe de lo sucedido alrededor de esa licitación, así como el criterio técnico legal de qué procede hacer.

ACUERDO 2.1. Trasladar a los señores Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y Elías Vegas Morales, Proveedor Institucional, fotocopia del oficio 036-JAAN-100-300 de 29 de marzo de 2016, suscrito por el señor Eduardo Solano Marín, Representante Legal de la empresa Produtel EMS, S.A., junto con su anexo, con el fin de que revisen, analicen e informen a esta Junta Administrativa lo sucedido (incluir todos los antecedentes) alrededor de la licitación abreviada 2013LA-000100-00300 ñ*Servicio de reparación de planta y tendido eléctrico en media y baja tensión*ò. Asimismo se les solicita emitir criterio técnico legal de qué procede hacer, con el fin de dar una respuesta a la empresa en apego a la normativa vigente. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora y Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO 2.2. Comunicar al señor Eduardo Solano Marín, Representante Legal de la empresa Produtel EMS, S.A., que la Junta Administrativa del Archivo Nacional ha recibido por parte del señor Dennis Portuguez Cascante, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud y Presidente de esta Junta, su oficio 036-JAAN-100-300 de 29 de marzo de 2016, en el cual solicita un espacio para exponer lo acontecido alrededor de la licitación abreviada 2013LA-000100-00300 ñ*Servicio de reparación de planta y tendido eléctrico en media y baja tensión*ò. Por lo anterior, y al tratarse de un asunto del año 2013, este órgano colegiado le informa que se le dará audiencia en cuanto se revisen los antecedentes, por lo que oportunamente se le está comunicando lo que corresponda. Aprobado por unanimidad.

CAPITULO III. RESOLUTIVOS.

3.1 Correspondencia.

ARTÍCULO 3: Oficio DGAN-DG-AJ-94-2016 de 26 de abril de 2016, suscrito por los señores Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el cual dan respuesta al oficio JA-0255-2016 de 04 de abril de 2016, respecto a la Resolución DNI-RES-00089-16 dictada por la Dirección Nacional de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre el tema de descanso semanal y horas extraordinarias de los oficiales de seguridad interna del Archivo Nacional. Al respecto luego de analizada la normativa y antecedentes, concluyen que: esta Junta no interpuso ningún recurso de revisión ante la Dirección Nacional de Inspección de Trabajo, únicamente informó que no se encontraba la comisión de ninguna infracción, y por lo tanto no resultaba procedente realizar ajustes al descanso semanal y horas extraordinarias de los oficiales de seguridad interna de la institución. Por lo tanto, recomiendan informar a la Dirección Nacional de Inspección de Trabajo que el oficio JA-920-2015 no reviste carácter de recurso de revisión, ya que esta Junta era consciente del plazo para interponer ese recurso, y que el objeto del documento era comunicar únicamente que no se encontraron infracciones por parte de esta

Junta. Lo anterior aún y cuando, respecto al descanso semanal, las inspectoras designadas indican que persiste la infracción, y que se realiza una errónea interpretación del artículo 143 del Código de Trabajo y del Dictamen de la Procuraduría General de la República, C-062-2015 y esto no es así.

ACUERDO 3. Comunicar al señor Rodrigo Acuña Montero, Director de la Dirección Nacional de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que en atención a la Resolución DNI-RES-00089-16 de 19 de enero de 2016, recibida el día 28 de marzo de 2016, la Junta Administrativa del Archivo Nacional le informa que el oficio JA-920-2015 de 13 de octubre de 2015, dirigido a las señoras Cindy Cascante Carmona y Lisa Apuy Wong, Inspectoras asignadas por esa Dirección, no reviste carácter de recurso de revisión, ya que este órgano colegiado era consciente del plazo para interponer ese recurso y el único objetivo del documento era comunicar que no se encontraron infracciones por parte de nuestra institución, relativas al descanso semanal y al pago de horas extraordinarias a los oficiales de seguridad interna. Es oportuno indicar a ese despacho, que respecto al Acta de Inspección y Prevención, Código #SJ-IF-04909-15, esta Junta Administrativa ha aclarado que en relación con el pago de la jornada extraordinaria, el Archivo Nacional no está incurriendo en una contrariedad en la interpretación y aplicabilidad del artículo 143 del Código de Trabajo y del Dictamen de la Procuraduría General de la República C-062-2015, por cuanto se debe tener presente que esa norma dispone que los trabajadores cubiertos por ese artículo quedan excluidos de la limitación de la jornada de trabajo y que no están obligados a permanecer más de doce horas diarias en su trabajo, pero esto no significa modificación de la jornada ordinaria de trabajo semanal, que es de 48 horas en el día y 36 en la noche, por lo que, el trabajo efectivo que se ejecute fuera de los límites o que exceda la jornada ordinaria, se constituye en jornada extraordinaria y deberá ser remunerada de conformidad con el artículo 139 del Código de Trabajo. Con respecto al descanso semanal, la institución ha definido los roles de sus agentes de seguridad interna, de modo que laboran seis días a la semana y tienen un día completo de descanso, su jornada semanal diurna es de máximo 48 horas y la nocturna de 36 horas, lo anterior es concordante con lo dispuesto en el Dictamen C-062-2015, que establece que esto no es ilegal, ni inconstitucional. Cabe recordar que en el dictamen citado se dispuso que ñ*resulta jurídicamente viable que los agentes de seguridad, que nos ocupan, laboren seis días a la semana, siempre y cuando, el tiempo diario trabajado no sobrepase el máximo establecido, por el ordenamiento jurídico para tal efecto, a saber, la jornada diurna no podrá exceder, semanalmente de 48 horas y la nocturna de 36*ò Por lo anterior, es que este órgano colegiado ha reiterado que no resulta procedente realizar ajustes sobre los temas de descanso semanal y horas extraordinarias a los oficiales de seguridad interna de la institución. Enviar copia de este acuerdo a los señores Virginia Chacón Arias, Directora General, Carmen Campos Ramírez, Subdirectora, Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad.

ARTÍCULO 4: Oficio sin número de fecha 02 de mayo de 2016, suscrito por el señor Christian Hernández Arias, Asesor Financiero de COOPECAJA, R.L., mediante el cual solicita autorización para visitar las instalaciones del Archivo Nacional, con el fin de brindar información y entregar

estados de cuenta a los funcionarios asociados. No omite indicar que no realizaran ningún tipo de actividad comercial o ventas. Las fechas solicitadas son 26 y 27 de mayo de 2016.

ACUERDO 4. Trasladar a los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, para su atención y coordinación, fotocopia del oficio sin número de fecha 02 de mayo de 2016, suscrito por el señor Christian Hernández Arias, Asesor Financiero de COOPECAJA, R.L., mediante el cual solicita permiso para brindar información y entregar estados de cuenta a los funcionarios asociados. No se omite indicar que se debe aclarar que no podrán realizar ningún tipo de actividad comercial o ventas, ni visitar las oficinas. Aprobado por unanimidad.

ARTÍCULO 5.a: Comunicado por correo electrónico de fecha 03 de mayo de 2016 de la señora Laura Solano Caravaca, Asistente Ejecutiva del Despacho de la señora Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, mediante el cual remite para conocimiento de esta Junta Administrativa los informes de fin de gestión de los señores Abraham Vargas Quirós y Maribel Vallejos Vásquez, con la salvedad de que, según la firmante, la señora Vallejos Vásquez sí había presentado dicho informe el pasado 08 de julio de 2015.

ARTÍCULO 5.b: Copia del oficio sin número de fecha 03 de mayo de 2016, suscrito por la señora Maribel Vallejos Vásquez, Funcionaria del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, dirigido a la señora Olga Marta Sánchez Oviedo, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, mediante el cual informa que el informe de fin de gestión lo presentó desde el pasado 08 de julio de 2015, y adjunta una copia con los recibidos conforme, según corresponde.

Se aclara con respecto a la documentación recibida que el señor Vargas Quirós sí hace la presentación de su informe de fin de gestión, con un oficio de fecha 02 de mayo de 2016, dirigido a la señora Ministra. No obstante, lo recibido por la señora Vallejos Vásquez en julio de 2015, es el informe anual dispuesto en el artículo 15 del Reglamento a la Ley 72202, y no el informe de fin de gestión, por cuanto el período en que fue miembros de esta Junta la señora Vallejos fue del 28 de mayo al 10 de julio de 2015, y el oficio al que hace referencia lo presentó con fecha 30 de junio de 2015, por lo cual no podía corresponder al informe de fin de gestión. Asimismo, se aclara que para la presentación del informe de fin de gestión existe un procedimiento que se debe seguir.

ACUERDO 5.1. Comunicar a la señora Olga Marta Sánchez Oviedo, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, que en atención al comunicado por correo electrónico de fecha 03 de mayo de 2016 de la señora Laura Solano Caravaca, Asistente Ejecutiva de ese Despacho, esta Junta Administrativa acusa recibo de los documentos anexos. Asimismo, se le informa que en el caso de la señora Vallejos Vásquez el documento que presentó fue el informe anual que solicita el artículo 15 del Reglamento a la Ley 7202, no así el informe de fin de gestión por cuanto su renuncia fue efectiva a partir del 10 de julio de 2015 y la nota a la cual hace alusión es de 30 de junio de 2015, razón por la cual esta Junta tomo nota cuando la conoció, porque no corresponde al informe de fin de gestión, el cual se encuentra aún pendiente. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO 5.2. Trasladar al señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, fotocopia del oficio sin número de fecha 06 de mayo de 2016, suscrito por el señor Abraham Vargas Quirós, el cual según se indica corresponde al informe de fin de gestión, al período que le correspondió como miembro de la Junta Administrativa. Aprobado por unanimidad.

ARTÍCULO 6: Comunicado por correo electrónico de fecha 26 de abril de 2016 del señor Luis Diego Suárez, Administrador y Gestor Deportivo, mediante el cual solicita autorización de alquilar la cancha deportiva de fútbol del Archivo Nacional, para la realización de una Escuela de Fútbol, la propuesta va enfocada en trabajar con niños, niñas y jóvenes de la zona con edades desde los 4 hasta los 15 años, en horario matutino los días sábados en un espacio de tres horas. Indica que ambas instituciones podrían lograr conjuntamente promover la salud y el deporte, así como la formación de deportistas y personas integras con valores.

ACUERDO 6. Comunicar al señor Luis Diego Suárez, Administrador y Gestor Deportivo, que en atención al comunicado por correo electrónico de fecha 26 de abril de 2016, relativo a la solicitud de alquiler de la "cancha deportiva de fútbol" del Archivo Nacional, esta Junta Administrativa acusa recibo y le indica que lamentablemente no es posible atender su solicitud, por cuanto el marco jurídico vigente no lo permite. Aprobado por unanimidad.

ARTÍCULO 7: Oficio STAP-0656-2016 de 29 de abril de 2016, recibido el 06 de mayo de 2016, suscrito por el señor Roberto Jiménez Gómez, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, mediante el cual da respuesta a los oficios DAF-FC-0580-2016 y DAF-FC-0671-2016, relativos a las Modificaciones Presupuestarias No. 03-2016, por la suma de ¢1.28 millones y 04-2016, por la suma de ¢31.44 millones. Se indica en términos generales que la institución cumplió los requisitos en los trámites respectivos.

ACUERDO 7. Trasladar para su conocimiento y lo que corresponda, a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, fotocopia del oficio STAP-0656-2016 de 29 de abril de 2016, recibido el 06 de mayo de 2016, suscrito por el señor Roberto Jiménez Gómez, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, relativo a las Modificaciones Presupuestarias No. 03-2016, por la suma de ¢1.28 millones y 04-2016, por la suma de ¢31.44 millones. Enviar copia de este acuerdo al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad.

ARTÍCULO 8: Comunicado por correo electrónico de fecha 02 de mayo de 2016 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el cual remite para conocimiento copia del decreto ejecutivo próximo a ser publicado, con el cual el Ministerio de Hacienda establece el cobro electrónico de timbres fiscales como único medio para recaudar ese tributo y que la especie física se dejará de utilizar a finales del 2016 o hasta que se agoten las unidades físicas. Agrega que con la publicación de ese decreto, la institución deberá replantear la forma en que cobra esta especie en los trámites que brinda al usuario, sobre todo en el Departamento Archivo Notarial. Indica finalmente, que harán las averiguaciones con el Banco de

Costa Rica, para determinar qué mecanismo de cobro debe implementar el Archivo Nacional, una vez que se cuente con la información se le dará a conocer.

ACUERDO 8.1. Trasladar a los señores Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, fotocopia del comunicado por correo electrónico de fecha 02 de mayo de 2016 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, relativo al Decreto Ejecutivo próximo a ser publicado, con el cual el Ministerio de Hacienda establece el cobro electrónico de timbres fiscales como único medio para recaudar ese tributo y que la especie física se dejará de utilizar a finales del 2016 o hasta que se agoten las unidades físicas. Lo anterior, con el fin de que estén enterados y atentos a la publicación del decreto, dado que a nivel institucional se debe conocer la forma en que se cancelará dicho timbre en el Archivo Nacional. Enviar copia de este acuerdo a los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO 8.2. Solicitar a los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que se sirvan realizar y presentar a esta Junta, una proyección de cuánto vende el Archivo Nacional en timbres fiscales en los Departamentos Archivo Notarial, Archivo Histórico, así como en la Unidad de Archivo Intermedio del Departamento Servicios Archivísticos Externos. Enviar copia de este acuerdo a los señores Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico. Aprobado por unanimidad.

ARTÍCULO 9: Oficio DGAN-DAF-0891-2016 de 10 de mayo de 2016, suscrito por los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el cual remite para conocimiento y aprobación de esta Junta, la autorización de apertura de una nueva cuenta bancaria en colones a nombre de este órgano colegiado, para los fines exclusivos de recibir, custodiar y trasladar a las cuentas de Caja Única, los fondos de terceros que se reciban por concepto de garantías de participación y cumplimiento en procesos de contratación administrativa. Adjuntan para las firmas respectivas dos formularios de ñRegistro de firmasò, así como un oficio que debe suscribir el señor Presidente de esta Junta.

ACUERDO 9. Comunicar a los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que en atención al oficio DGAN-DAF-0891-2016 de 10 de mayo de 2016, esta Junta Administra procede a devolver debidamente firmados los dos formularios de ñRegistro de firmasò, para dar apertura a la cuenta bancaria solicitada, así como un oficio suscrito por el señor Presidente para la presentación de esos documentos en el Banco de Costa Rica. Aprobado por unanimidad.

ARTÍCULO 10: Oficio DGAN-DG-AJ-102-2016 de 03 de mayo de 2016, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, mediante el cual remite para firma del señor Presidente el oficio DGAN-JA-349-2016, con el cual se presentará ante la Procuraduría General de la República la solicitud de emitir criterio técnico en relación con la competencia legal de la Junta Administrativa del Archivo Nacional de emitir directrices de carácter obligatorio como órgano rector del Sistema Nacional de Archivos, como por ejemplo sobre normalización de la producción o gestión de documentos y otros temas de carácter archivístico, dirigidas a los archivos públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y de las instituciones públicas descentralizadas, municipalidades, empresas del Estado organizadas como sociedades anónimas y los demás entes públicos con personería jurídica y capacidad de derecho público y privado.

ACUERDO 10. Comunicar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, que en atención al oficio DGAN-DG-AJ-102-2016 de 03 de mayo de 2016, esta Junta Administrativa da por conocido y devuelve debidamente firmado por el señor Presidente el oficio DGAN-JA-349-2016, con el cual se presentará ante la Procuraduría General de la República la solicitud de emitir criterio técnico en relación con la competencia legal de la Junta Administrativa del Archivo Nacional de emitir directrices de carácter obligatorio como órgano rector del Sistema Nacional de Archivos. Se le solicita tramitar el documento a la mayor brevedad posible. Aprobado por unanimidad.

ARTÍCULO 11: Oficio DGAN-DAN-0571-2016 de 10 de mayo de 2016, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante el cual remite adjunta la propuesta de reforma a los artículos 27 y 97 del Código Notarial.

ACUERDO 11. Trasladar a los señores Dennis Portuguez Cascante, Presidente, Edgar Gutiérrez López, Vicepresidente y Virginia Chacón Arias, Directora Ejecutiva, para su estudio, análisis y discusión en la próxima sesión, fotocopia del oficio DGAN-DAN-0571-2016 de 10 de mayo de 2016, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, relativo a la propuesta de reforma a los artículos 27 y 97 del Código Notarial. Aprobado por unanimidad.

ARTÍCULO 12: Oficio A.I.048-2016 de 05 de mayo de 2016, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., mediante el cual informa que en el Plan de labores para el año 2016, por mandato legal, esa Auditoría debe dar seguimiento a las recomendaciones emitidas en los diferentes servicios que brinda la Unidad. Así las cosas, se procedió a extraer de los estudios presentados durante los año 2013, 2014 y 2015, aquellas recomendaciones relacionadas con los temas de estudio, no obstante éstas no tiene plazo de cumplimiento, por lo anterior es que solicita a esta Junta informar el estado en que se encuentran esas recomendaciones. Adjunta el listado de los informes con sus respectivas recomendaciones, para que se pueda hacer referencia a éstas.

ACUERDO 12. Comisionar a las señoras Lilliam Alvarado Agüero, Secretaria de esta Junta y María Fernanda Guzmán Calderón, Secretaria de Actas, para que verifiquen el estado de las recomendaciones que enlista la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., en el

oficio A.I.048-2016 de 05 de mayo de 2016, con el fin de que informen a esta Junta en una próxima sesión y poder de esa forma dar respuesta a la solicitud de la señora Oviedo Chavarría. Enviar copia de este acuerdo a la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i. Aprobado por unanimidad.

ARTÍCULO 13: Oficio DGAN-A.I.050-2016 de 10 de mayo de 2016, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., mediante el cual informa sobre una modificación al plan anual de trabajo del 2016 de esa Auditoría, en el cual sustituye una auditoria de cumplimiento en el área de Tecnologías de la Información, por no contarse con el contenido presupuestario requerido para gestionar la contratación de una empresa externa, por una Auditoría para dar cumplimiento al artículo 3 y 4 del Decreto Ejecutivo 37549-JP, relativo a verificar que en la Dirección General del Archivo Nacional se cumple adecuadamente con lo estipulado en el citado decreto, en cuanto a la aplicación del Reglamento para la Protección de los Programas de Cómputo.

ACUERDO 13. Comunicar a la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., que en atención al oficio A.I.050-2016 de 10 de mayo de 2016, esta Junta Administrativa acusa recibo y toma nota de la modificación al plan anual de trabajo del 2016 de esa Auditoría. Aprobado por unanimidad.

ARTÍCULO 14: Oficio DGAN-A.I.051-2016 de 10 de mayo de 2016, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., mediante el cual adjunta para lo que corresponda, el folio original No. 128 del Tomo 29 de actas, debidamente legalizado por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional, el cual había sido reemplazado por esa Auditoría por haberse extraviado. Agrega que el escrito apareció entre documentos varios que se encuentran en el archivo de gestión de la Auditoría y que, gracias al trabajo de clasificación que realizan la señorita María Fernanda Guzmán Calderón y la señora Silvia Fonseca Guerrero, se ha ido depurando la información en él contenida.

ACUERDO 14. Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, fotocopia del oficio DGAN-A.I.051-2016 de 10 de mayo de 2016, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., mediante el cual adjunta, el folio original No. 128 del Tomo 29 de actas, debidamente legalizado por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional, que ella omitió cuando devolvió el citado Tomo 29. Al respecto, esta Junta Administrativa solicita su criterio legal respecto de cómo se debe proceder, por cuanto ya el Tomo fue encuadernado, digitalizado y el folio fue repuesto por haberse extraviado, por lo que no se tiene claro que acción procede hacer con el folio encontrado recientemente. Enviar copia de este acuerdo a la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i. Aprobado por unanimidad.

ARTÍCULO 15: Oficio DGAN-DAF-RH-0899-2016 de 10 de mayo de 2016, suscrito por los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el cual dan respuesta al oficio DGAN-JA-0339-2016, relativo a averiguar y recomendar

si procede la solicitud hecha por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., sobre el cambio temporal de su horario laboral. Al respecto indican, que se debe cumplir con los requerimientos establecidos en el Decreto 26662-MP Autoriza Régimen de ñHorarios Flexiblesò en instituciones cubiertas por el Régimen de Servicio Civil y enlistan detalladamente la información que se debe completar. Agregan que el horario flexible no se considerará derecho adquirido y podrá ser variado por la administración cuando lo considera oportuno, la Unidad de Recursos Humanos elaboraría el estudio técnico y finalmente indican que a discreción del Jerarca autorizará o no el horario.

Los señores miembros comentan sobre la inconsistencia que surge en las recomendaciones técnicas que emite la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, por cuanto su respuesta no contempla ni considera que la plaza de Auditoría Interna no es del Régimen de Servicio Civil, por cuando el decreto en mención no cubre a la señora Oviedo Chavarría. Esta Junta fue clara en solicitar que se averiguara, recomendara y facilitara los documentos o las instrucciones qué se debían hacer para efectuar el cambio, por tanto esta Junta no tenía problema alguno en autorizar el cambio, no obstante se desea hacer apegos a la normativa correspondiente.

ACUERDO 15. Comunicar a los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, que en atención al oficio DGAN-DAF-RH-0899-2016 de 10 de mayo de 2016, esta Junta Administrativa llama la atención, por cuanto su recomendación no es aplicable, debido a que el puesto de la Auditoría Interna está fuera del Régimen del Servicio Civil y este órgano colegiado lo que solicitó fue que se indicara si era procedente el cambio de horario solicitado y que se le remitiera el documento o la instrucción de cómo hacer para efectuar el cambio, por cuanto esta Junta no tiene ningún inconveniente en autorizar el cambio de horario de la señora Oviedo Chavarría. Enviar copia de este acuerdo a la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i. Aprobado por unanimidad.

Los señores miembros de esta Junta, acuerdan incluir en este punto al orden del día dos asuntos dado su importancia:

ARTÍCULO 16: Oficio DGAN-DG-AJ-ODP-37-2016 de 10 de mayo de 2016, suscrito por los señores Elías Vega Morales, Lilliam Alvarado Agüero, Michael Acuña Cedeño y Marianela Calderón Rivera, miembros del Órgano Director que lleva el procedimiento contra la empresa Constructora Gonzalo Delgado, S.A., mediante el cual dan respuesta al oficio DGAN-JA-0306-2016 de 22 de abril de 2016, relativo al planteamiento de solución alterna de conflictos, sobre lo cual esta Junta había manifestado estar de acuerdo, siempre y cuando, los 10 años de garantía sigan vigentes y no sufran modificación alguna, y se verifique el uso del material utilizado para las reparaciones. Al respecto, indican que se solicitó al señor Gonzalo Delgado Ramírez, representante legal de la empresa Constructora Gonzalo Delgado, S.A., manifestara si estaba de acuerdo en realizar los trabajos bajo las condiciones supra citadas, sobre lo cual respondió mediante oficio AN-289-2014 [sic] de 03 de mayo de 2016, que está de acuerdo con realizar el trabajo bajo que la garantía de los 10 años por vicios se mantiene, que realizarían la inspección y

que consultarán a INTACO para recomendar un material de pega, así como que realizarían un levantamiento de las piezas por pegar con este material. Por lo anterior, indican que de estar de acuerdo este órgano colegiado procederían con la redacción del acuerdo conciliatorio bajo los términos descritos.

La señora Alvarado Agüero, se abstiene de votar este asunto debido a que forma parte del órgano director que lleve el procedimiento contra la empresa Constructora Gonzalo Delgado, S.A.

ACUERDO 16. Comunicar a los señores Elías Vega Morales, Lilliam Alvarado Agüero, Michael Acuña Cedeño y Marianela Calderón Rivera, miembros del Órgano Director que lleva el procedimiento contra la empresa Constructora Gonzalo Delgado, S.A., que en atención al oficio DGAN-DG-AJ-ODP-37-2016 de 10 de mayo de 2016, esta Junta Administrativa está de acuerdo con la recomendación planteada y se instruye que se proceda con la redacción del acuerdo conciliatorio bajo los términos descritos y se traslade para firma del señor Presidente de esta Junta, a la mayor brevedad posible. No se debe omitir que la empresa Constructora Gonzalo Delgado, S.A., no realizará modificaciones a la garantía inicial de 10 años sobre los trabajos y usará un material diferente al que ya se había colocado. Finalmente, el Archivo Nacional contratará un Inspector que apruebe el trabajo realizado, cuyo costo deberá cubrir la empresa la Constructora Gonzalo Delgado, S.A. Aprobado por unanimidad.

ARTÍCULO 17: Oficio DGAN-DAF-PROV-0902-2016 de 10 de mayo de 2016, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, mediante el cual remite para conocimiento de esta Junta, el informe de inspección del proyecto denominado ñEjecución de obra para impermeabilización de la sección faltante de losa de depósitos de la II etapa del edificio del Archivo Nacionalò, adjudicada a la empresa Diseño Arqcont, S.A. Al respecto indica que la empresa Miguel Cruz & Asociados Ltda., solicita la suspensión del plazo otorgado de 45 días hábiles debido a que encontraron un detalle oculto en la construcción. Indica que la propuesta de la empresa es a través de una aplicación de una membrana elastomérica, sin embargo, no indica ni el plazo requerido ni el monto necesario para cubrir ese adicional. Así las cosas, recomienda a esta Junta solicitar el informe de costos y plazos a la empresa Miguel Cruz & Asociados Ltda., así como una audiencia para explicar los hallazgos del informe. Posteriormente, analizado todo lo anterior se podría tomar la decisión sobre aprobar o no lo solicitado por el inspector.

ACUERDO 17. Comunicar al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, que en atención al oficio DGAN-DAF-PROV-0902-2016 de 10 de mayo de 2016, esta Junta Administrativa está de acuerdo en que se le solicite a la empresa Miguel Cruz & Asociados Ltda., un informe detallado de costos y plazos sobre los trabajos que según el inspector se deben hacer en el proyecto de ñ*Ejecución de obra para impermeabilización de la sección faltante de losa de depósitos de la II etapa del edificio del Archivo Nacional*ò. Una vez que dicha información sea presentada por el señor Cruz Azofeifa, se le solicita que de previo a remitirla a esta Junta, se le consulte con carácter prioritario al señor Enrique Molina Padilla, Perito anteriormente contratado por esta Junta, sobre lo que está recomendando el señor Cruz Azofeifa, con el fin de conocer el criterio técnico del señor Molina Padilla. Enviar copia de este acuerdo a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad.

CAPITULO IV. AUDIENCIA.

ARTICULO 18: Visita de la señora Alicia Avendaño Rivera, Directora de Nuevos Negocios e Innovación de Racsa, con el fin de conversar sobre el proyecto RNP Fácil.

Se deja constancia de que esta Junta había programa para las 14:00 horas la visita de la señora Avendaño Rivero. Se esperó aproximadamente a las 14:25 horas a la señora Avendaño Rivera, pero no se presentó. Asimismo se indica que no se recibió ni mensaje ni llamada telefónica excusando su inasistencia a la audiencia.

CAPITULO V. INFORMATIVOS.

5.1 Correspondencia.

ARTÍCULO 19: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 05 de mayo de 2016 del señor Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, dirigido a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el cual le remite para conocimiento una cotización presentada por la empresa Arqcont, S.A., para efectuar las reparaciones recomendadas por la empresa Camacho & Mora, S.A., priorizando el área de la loza de la cubierta de la I Etapa y el puente que une la I Etapa y la II Etapa. Indica que la empresa Camacho & Mora, S.A. comunicó que realizaría la visita para presentar una cotización, sin embargo no fue así, por lo que se le solicitó a la empresa Arqcont, S.A. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO 20: Oficio DGAN-DAF-0865-2016 de 05 de mayo de 2016, suscrito por la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el cual da respuesta al acuerdo 25 de la sesión 12-2016 y emite a esta Junta la justificación de incumplimiento en tiempo y forma de requerimientos sobre el informe SA-01-2016 ñ*Servicio preventivo de advertencia sobre asignación de activos a exfuncionarios de la Dirección General del Archivo Nacional*ò Concluye que el atraso ocurrió de forma involuntaria, debido al alto volumen de trámites ingresados a la Proveeduría Institucional, y que se tuvo que habilitar al Encargado de Bienes como Analista de Contratación. Lo anterior, ya fue corregido y se giraron las indicaciones para cumplir y actualizar el sistema de registro de bienes de inmediato. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO 21: Comunicado por correo electrónico de fecha 09 de mayo de 2016 de la señora Marianela Calderón Rivera, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el cual informa para conocimiento de esta Junta que el pasado 4 de mayo de 2016 se presentó la solicitud en la Notaría del Estado para rectificar la medida y el plano de la propiedad del Archivo Nacional, indica que según informó la recepcionista la Notaría ya no tiene un jefe sino que es la Procuradora General directamente. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO 22: Oficio DGAN-DTI-128-2016 de 05 de mayo de 2016, suscrito por el señor Víctor Manuel Navarro Castellón, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información, mediante el cual da respuesta al oficio DGAN-JA-0303-2016, relativo a una consulta sobre el acceso a los correos electrónicos. Al respecto indica lo siguiente: **a)** El servicio de correo es provisto por el

Instituto Costarricense de Electricidad (ICE); **b)** Según lo informado por el señor Roy Zamora Rojas, Profesional del Centro de datos del ICE, la única cuenta que puede acceder a los buzones es la de ñadministradorò de toda la plataforma de correo de ese instituto y no está asignada a ningún funcionario; **c)** Dentro de la institución existen tres cuentas autorizadas con privilegios de administración, la de la Jefatura y los señores Jorge Luis Zeledón Solano y Jorge Arturo Arias Eduarte; y **d)** Actualmente la configuración que tiene el dominio dgan.go.cr, no se permite el acceso al buzón sin autorización a menos que se realice el cambio de la contraseña, lo cual sería detectado por el usuario, ya que de hacerse, no podría ingresar a su correo electrónico con la clave anterior. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO 23: Oficio DGAN-A.I.049-2016 de 10 de mayo de 2016, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., mediante el cual se refiere al oficio DGAN-JA-0374-2016 del 09 de mayo de 2016, relativo al registro de marca de asistencia. Al respecto, indica que desde el 18 de abril de 2016 no registró su marca en el reloj marcador, de conformidad con lo estipulado en la Resolución JAAN-02-2016, por cuanto consideró que dicha resolución por sí misma era de acatamiento inmediato una vez formalizada y comunicada. Agrega que el horario de su ingreso oscila entre las 6:55 y 7:15 a.m., información que puede ser corroborada en las cámaras institucionales. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 24: Copia del oficio DGAN-JA-321-2016 de 27 de abril de 2016, suscrito por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de esta Junta, dirigido a la Notaría del Estado de la Procuraduría General de la República, mediante el cual presenta toda la documentación respectiva, para la solicitud de rectificación de medida del área y número de plano, de la finca perteneciente a esta Junta. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 25: Copia del memorando MF-005-2016 de 04 de mayo de 2016, suscrito por la señorita María Fernanda Guzmán Calderón, Secretaria de Actas y dirigido a la señora Virginia Chacón Arias, Directora General; mediante el cual desglosa las funciones desarrolladas durante el período de abril de 2016 a su cargo. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 26.a: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 04 de mayo de 2016 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable a la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., mediante el cual le informa lo correspondiente al anteproyecto de presupuesto para el año 2017 de la Auditoría Interna, dentro de lo cual destaca:

a) *De acuerdo con lo analizado y acordado por la Junta Administrativa en su sesión del 27 de abril pasado, no hay posibilidad de asignar a la Auditoría Interna un presupuesto por un monto mayor a ¢2.5 millones, por lo que no se asignaron recursos para transporte y viáticos en el exterior y se rebajó la subpartida para actividades de capacitación y la de compra de tintas, pinturas y diluyentes.*

b) *Se realizó una distribución de los recursos de la Unidad de Auditoría Interna; sin embargo, los podrá redistribuir en la elaboración del presupuesto ordinario en el mes de setiembre próximo, si así lo considera necesario.*

c) *Respecto a las actividades de capacitación, la Junta determinó asignar el mismo monto que se asignó a cada uno de los departamentos para la capacitación de todos sus funcionarios.*

d) *En cuanto a la adquisición de la trituradora de papel, la Junta Administrativa le recuerda que, salvo para la destrucción de papeles de borrador, para eliminar documentos, se deben seguir los protocolos archivísticos establecidos por la institución.*

e) *En referencia a la compra del programa de cómputo, no se consigna en su solicitud ninguna especificación técnica de este, por lo que se le solicita coordinar su adquisición con el Departamento de Tecnologías de Información.*

f) *La Junta Administrativa acordó incluir la solicitud de creación de la plaza de Sub auditor, por lo que esta se solicitará al Ministerio de Cultura y Juventud junto con nueve plazas más, como un requerimiento extra límite del anteproyecto de presupuesto de 2017. De ser aprobada la plaza en mención, la institución cuenta con existencias de equipo de oficina en buen estado, de donde se podría tomar el mobiliario que requiriera el ocupante del puesto.* **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 26.b: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 05 de mayo de 2016 de la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el cual le acusa recibo de la información sobre el anteproyecto de presupuesto para el año 2017 de la Auditoría Interna y le indica que estarán coordinando lo que sea necesario. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 27: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 05 de mayo de 2016 de la señorita María Fernanda Guzmán Calderón, Secretaria de Actas, dirigido al señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el cual le informa que el señor Juan Carlos Solórzano Fonseca, ha dejado de ser el representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (AGHCR) y en su lugar ha asumido la representación de dicha Academia la señora Luz Alba Chacón León, por lo anterior es necesario que se coordine el envío de los oficios respectivos cada uno, solicitando o informado los documentos o trámites que le corresponda hacer a cada uno. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 28: Copia del oficio DGAN-JA-0354-2016 de 05 de mayo de 2016, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, Directora Ejecutiva, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el cual le informa que la señora Luz Alba Chacón León, ha sido designada como representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (AGHCR) en lugar del señor Juan Carlos Solórzano Fonseca, por lo que podrá recibir el pago correspondiente a dietas, por lo que le indica que en adelante y según corresponda, cada mes se informará a esa Unidad la cantidad de sesiones a las que asista la señora Chacón León, para que se proceda con el pago respectivo. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 29: Copia del oficio DGAN-DG-PI-56-2016 de 05 de mayo de 2016, suscrito por la señora Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional, dirigido a la señora Kenia Salas Chaves, Representante de Comunidad Paz, mediante el cual le hace llegar una copia del contrato original para hacer uso de la Sala León Fernández Bonillo, con el fin de exponer la muestra ñHacemos la Diferenciaò **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 30: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 06 de mayo de 2016 de la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, dirigido a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el cual le reenvía un correo electrónico del señor Freddy González del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el cual adjunta los oficios MCJ-DFC-662-2016 y MCJ-DFC-682-2016, relacionados con la actualización de las cauciones que deben rendir los Miembros de la Junta Administrativa y los funcionarios, con la solicitud de preparar a la mayor brevedad la información solicitada y remitirla al señor González, con copia a la Junta Administrativa y a esa Dirección General. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 31: Copia del DGAN-JA-372-2016 de 06 de mayo de 2016, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, Directora Ejecutiva, dirigido a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, mediante el cual le remite para estudio y aprobación la Estructura de Plan Operativo Institucional y el Anteproyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del año 2017, cuyo monto asciende a **¢3.077.172.273.15** (tres mil setenta y siete millones ciento setenta y dos mil doscientos setenta y tres colones con 15/100) y contempla las necesidades reales que requiere la institución para una adecuada y eficiente operación, en beneficio del servicio público que brinda el Archivo Nacional. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 32: Oficio DGAN-DAF-RH-0874-2016 de 06 de mayo de 2016, suscrito por los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, mediante el cual le dan respuesta al oficio DG-061-2016 y remiten un informe de los avances por Departamentos en la ejecución de la revisión y actualización del manual de cargos. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 33.a: Copia del oficio DGAN-DAF-0868-2016 de 06 de mayo de 2016, suscrito por la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., mediante el cual le da respuesta al oficio A.I.044-2016 de 18 de abril de 2016, relativo al Informe de Arqueo de Caja Chica de la Dirección General del Archivo Nacional y le informa sobre las medidas correctivas que se implementarán, así como le adjunta un cronograma para el cumplimiento de las recomendaciones dadas por esa Auditoría. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 33.b: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 09 de mayo de 2016 de la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., dirigido a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el cual acusa recibo y agradece la respuesta mediante oficio DGAN-DAF-0868-2016 de 06 de mayo de 2016, relativo al Informe de Arqueo de Caja Chica de la Dirección General del Archivo Nacional. Al respecto, le hace la salvedad que los productos que emite esa Auditoría, sea la asesoría, la advertencia o las recomendaciones, se convierten en una guía para la Administración activa, que debe analizarlas, definir si comparte lo expresado, y luego emitir los actos propios que se convierten en la manifestación de voluntad, lo anterior lo aclara en relación con el asunto de valoración de la carga

de trabajo del señor Luis Chaverri. Además, indica que tomará en cuenta lo recomendado de realizar los arqueos en el horario después de las 3:00 p.m. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 33.c: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 09 de mayo de 2016 de la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., mediante el cual le adjunta, como complemento al oficio DGAN-DAF-0868-2016 de 06 de mayo de 2016, las funciones del puesto Cajero, Técnico de Servicio Civil 1. **SE TOMA NOTA.**

5.2 Informes.

ARTICULO 34: La señora Virginia Chacón Arias, Directora General informa que recibió una solicitud de parte de la señora Grettel Vega, Viceministra Administrativa del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), quien está sumamente interesada en todo el proceso de cumplimiento de la Ley 7202, para que le otorgara un cupo gratuito en el taller de confección de tablas de plazos de conservación de documentos. La señora Chacón informa lo anterior, por cuanto debió indicarle a la señora Vega que no era posible su solicitud, de conformidad con el criterio aprobado por esta Junta de que a ningún usuario, en forma individual, se le aplicaría exoneración de pago en los servicios que brinda la institución. **SE TOMA NOTA.**

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las 14:35 horas.

Sr. Dennis Portuguez Cascante
Presidente

Sra. Lilliam Alvarado Agüero
Secretaria